

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13172 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 204/2010 Sección B, se ha acordado mediante Auto, de fecha 31 de enero de 2020, la conclusión y el archivo por cumplimiento íntegro del convenio, habiendo transcurrido el plazo de caducidad de las acciones de declaración de incumplimiento del concurso de la concursada persona física doña Verónica Noguer Vidal, provista de D.N.I. número 40.265.808-F, con domicilio sito en la calle Llac, s/n, de la población de Porqueres, Código Postal 17834 (Girona).

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 141 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 3 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200016936-1